

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 05001 31 10 001 2021 00331 00

Teniendo en cuenta que, el apoderado de los herederos Geraldine Cambón Zemborain; Lucienne Cambón Zemborain; Maximiliano Cambón Eidlin; y, Delfina Cambón Méndez aportó los poderes espciales con la facultad expresa para partir; se procederá a designar a los apoderados de ambas partes, esto es, a los doctores DANIEL LOPERADÍAZ, portador de la T.P. 186.167 del C.S.J. y JUAN CARLOS TORO PUERTA portador de la T.P. Nº 246.708 del C. S. de la J; a efectos de que presenten de manera conjunta el trabajo de partición. Para cuyos efectos se les concede el término de 15 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0f7ca1e542a783edc8803ae14d227577566d3a4fdacc550b30dee786a51938**Documento generado en 18/11/2022 01:45:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica